



# Derechos de la Infancia y Adolescencia

*módulo de educación  
cívica y derechos  
humanos*



HRE/CHILD/SR/13



Ministerio Real  
de Asuntos  
Exteriores  
de Noruega

ED-UCA

Departamento de  
Ciencias de la Educación  
Universidad Centroamericana  
José Simeón Cañas

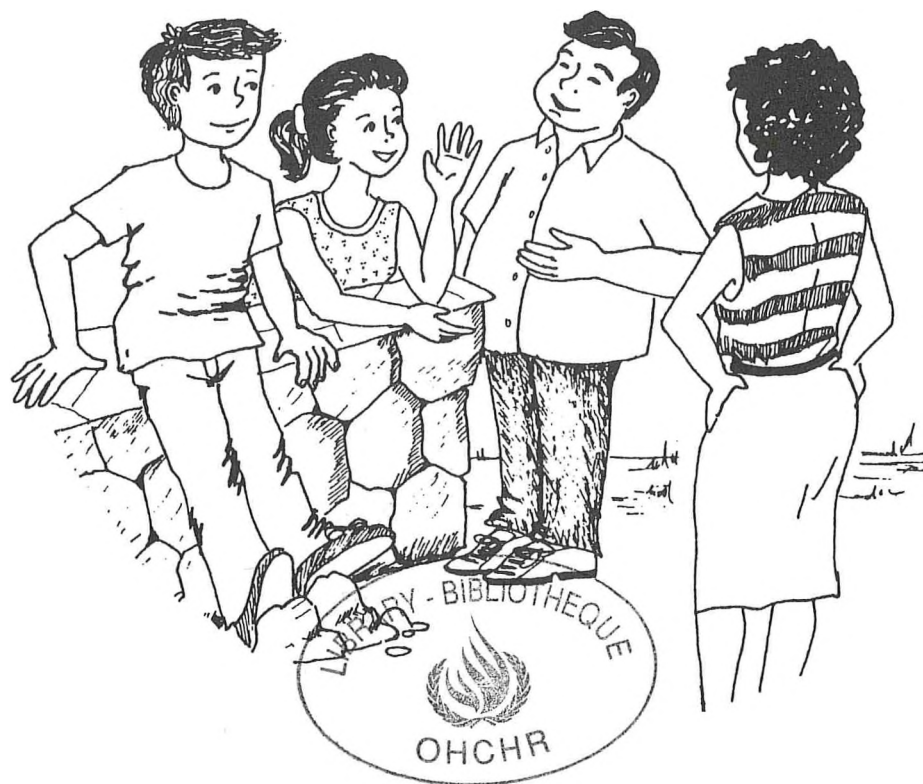
IIDH

INSTITUTO  
INTERAMERICANO  
DE DERECHOS HUMANOS



Embajada Real de  
Dinamarca para  
Centroamérica

# DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA



**MÓDULOS DE EDUCACIÓN CÍVICA Y  
DERECHOS HUMANOS. Nº 7**

**ED-UCA** Departamento de Ciencias  
de la Educación Universidad  
Centroamericana José Simeón Cañas

Embajada  
Real de  
Dinamarca

Instituto  
Interamericano de  
Derechos Humanos **IIDH**

“La educación cívica debe proponerse como objetivo fundamental la adquisición de conocimientos y el desarrollo de actitudes conducentes al cumplimiento de las responsabilidades y derechos ciudadanos con el fin de fortalecer la sociedad civil y las instituciones democráticas”.

Joaquín Samayoa y José Luis Guzmán en  
*Educación Cívica para el nivel de Educación Media en  
El Salvador, 1993.*

---

**COMITE DE ENLACE:**

**POR ED-UCA:**

**Joaquín Samayoa**  
Vice-Rector Académico

**Elizabeth Evans Risco**  
Jefe Depto. Educación

**POR IIDH:**

**Antonio A. Cançado Trindade**  
Director Ejecutivo

**Dina Rodríguez**  
Coordinadora del CRE

---

Coordinadora del Equipo:  
**Elizabeth Evans Risco**

Especialista en Educación:  
**Blanca Zulema Lara Quintanilla**

Desarrollo del Tema:  
**Roxana Beltrán**

Diagramación y Dibujo:  
**Claudia Perla Campos**

Corrección y apoyo:  
**Mónica Cabrera**  
**Manuel Fernando Velasco**

Primera edición, 2,000 ejemplares  
Talleres Gráficos UCA  
San Salvador, 1996.

## PRESENTACIÓN

*Los Módulos de educación cívica y derechos humanos han sido concebidos con el propósito de facilitar y apoyar las acciones educativas que realizan los educadores y los estudiantes de secundaria de El Salvador. Esta nueva entrega, que se suma a las cuatro anteriormente presentadas, consta de cinco Unidades temáticas: 5.*

*Resolución de Conflictos, 6. Valores Cívicos en la Literatura, 7. Derechos de la Infancia y Adolescencia, 8. Derechos de la Mujer y 9. Medio Ambiente Sano.*

*Se han preparado estos materiales, convencidos de que el fortalecimiento de la moderna democracia requiere, indiscutiblemente, del soporte técnico y práctico de la educación. Ahora, más que nunca, se ha hecho evidente la necesidad de establecer una relación permanente entre la educación y las expectativas de transformación social que requieren los países, con miras a la formación de ciudadanos comprometidos con el desarrollo y la equidad.*

*Quienes estamos interesados en difundir los valores democráticos e incidir en la formación cultural de nuestros países, como mecanismos para el establecimiento de la paz, sabemos perfectamente, que el sujeto de la educación, el sujeto del aprendizaje, es a su vez el sujeto del desarrollo y la democracia. Por lo tanto, contribuir en la difusión y promoción de los principios fundamentales es una obligación ineludible de la educación.*

*Presentamos estos materiales como una contribución del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, de su Centro de Recursos Educativos y del Departamento de Educación de la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas" al Decenio de la Educación en Derechos Humanos, establecido por la Asamblea General de Naciones Unidas para el período 1995–2004.*

## CARTA AL MAESTRO Y A LA MAESTRA

*Estimado(a) Colega:*

*Este material didáctico que ponemos en sus manos está dirigido a los docentes que trabajan en el nivel de Educación Media de nuestro país y que están interesados en ampliar y complementar los contenidos programáticos en Educación Cívica y Derechos Humanos. El material comprende un conjunto de módulos que pueden ser incorporados en las asignaturas de Estudios Sociales, Educación Estética, Biología y Letras.*

*Nuestro propósito principal es apoyarlos en el desarrollo normal de sus clases, promoviendo nuevas metodologías que contribuyan a la motivación, conocimiento, participación y reflexión de los estudiantes en torno a su formación integral y a su compromiso con la sociedad.*

*Este material didáctico ha sido elaborado en forma de Módulos, divididos en Unidades de Trabajo, las que pueden ser desarrolladas en una o dos horas/clases. Han sido diseñadas de la manera siguiente:*

- 1. - La formulación de la idea central del tema,*
- 2. - La actividad motivadora para iniciar la discusión del tema,*
- 3. - La información específica para compartir con los alumnos,*
- 4. - Las actividades prácticas que permitan contextualizar, interiorizar y aplicar los contenidos estudiados en la sesión.*
- 5. - Vocabulario nuevo que ayude a una mejor comprensión de los conceptos aprendidos.*

*Los docentes deben sentirse en libertad de aplicar todas las actividades presentadas en cada unidad, seleccionar las que a su juicio consideren adecuadas a su realidad educativa e incluir otras producto de su investigación y de su propia iniciativa.*

*Consideramos que estos materiales habrán logrado su propósito cuando:*

- El educador y el educando se motiven y sensibilicen en la formación cívica y los Derechos Humanos.*
- Conozcan y apliquen los conocimientos dentro de su participación y responsabilidad ciudadana.*
- Manifiesten cambios de actitud promoviendo una vivencia social más justa, fraterna y humana.*

*En ningún momento estos materiales deben ser considerados como totalmente acabados, sino todo lo contrario: deben ser enriquecidos por usted y otros maestros, recogiendo los aportes de su práctica educativa en relación con sus estudiantes.*

*También estamos abiertos a las sugerencias que resulten de la práctica y la aplicación de las metodologías propuestas en este módulo. De esta manera, usted y nosotros continuaremos en la búsqueda de una educación para la paz y la democracia.*

*Sus compañeros docentes,*

*Equipo ED-UCA.*

## **OBJETIVO GENERAL**

Fomentar y desarrollar en los/as estudiantes la reflexión, así como el compromiso personal y colectivo, en torno a la promoción y protección de los derechos humanos de la niñez y adolescencia, a fin de comprometerlos en el respeto y defensa de sus derechos, para una convivencia social justa, pacífica y democrática.

## **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

1. Sensibilizar a los/as estudiantes sobre la situación real que viven los/as menores de edad a nivel mundial y nacional, motivándolos a participar en la búsqueda de soluciones a favor de un porvenir digno para infancia salvadoreña.
2. Conocer y analizar la Convención sobre los Derechos del Niño, ligado a los deberes que surgen cuando estos son puestos en práctica, con el objeto de que los estudiantes reconozcan que el cumplimiento de los deberes es a la vez el respeto de los derechos de los demás.
3. Propiciar la práctica cotidiana de los Derechos del Niño/Niña y Adolescente, en la escuela, el hogar y la comunidad, a partir del conocimiento, divulgación, protección y compromiso personal e institucional.
4. Estudiar la legislación salvadoreña de protección al menor y conocer las instituciones que velan y defienden al menor en sus derechos.

## ¿Qué podemos encontrar en este módulo?



# CONCEPTO DE NIÑO Y NIÑA

*"Los niños nacieron para ser felices."*

José Martí



## IDEA CENTRAL

Introducir la temática de los derechos de los/as menores con el fin de sensibilizar a los/as estudiantes frente a la realidad vigente.

## PARA INICIAR EL TEMA...

El maestro o maestra solicitará a los alumnos y/o alumnas que traigan a clase los recortes periodísticos que encuentren sobre la problemática de los niños/as y adolescentes.

En la siguiente sesión, los alumnos/as trabajarán en grupos de no más de 6, compartiendo los hechos que se describen en los recortes. Luego, seleccionarán el caso que más les haya impactado sobre la situación de la niñez o adolescencia y lo compartirán con el conjunto del grupo del salón de clase.





## SERÍA BUENO REFORZAR...

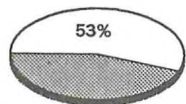
Cuando se habla de niño o niña se entienden muchas ideas diferentes. Algunos usan la palabra niños/as para referirse a los infantes, es decir a los bebés. Otros se refieren a los que se encuentran entre los 5 a 12 años; y a los de 12 hasta 17 años de edad les llaman adolescentes o púberes.

La Convención Internacional de los Derechos del Niño/a, que estudiaremos más adelante, nos aclara que Niño o Niña incluye a todos los seres humanos hasta los 18 años de edad.

Y más específicamente, en El Salvador, de acuerdo a la Política Nacional de Atención al Menor, se aclara que se usará el término "menor" en lugar de "niño" para referirse a todo ser humano menor de 18 años de edad. De esta manera se amplía el concepto de niño/a, entendiéndose como menor a los niños/as y también a los jóvenes. El Código de Menores establece en su Artículo 3: "Gozarán de los beneficios que concede este Código, los menores cuya edad no exceda de dieciocho años..."

### ¿SABÍA USTED QUE...?

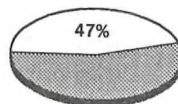
◆ Según datos del Censo Nacional de 1992, la población salvadoreña se calcula en un total de 5,251,678 habitantes. De ésta, 2,800,120, es decir un 53%, son menores de 18 años.



Menores de 18 años



◆ La cantidad de menores de 15 años es 2,489,333, o sea, un 47% de la población de El Salvador está compuesta de gente muy joven



Menores de 15 años



◆ De los jóvenes, entre 15 a 18 años de edad, sólo un 47% asiste a centros educativos

◆ La mayoría de estos jóvenes (60 % de las familias) viven en situación de pobreza, desprotegidos de la atención de sus necesidades básicas.

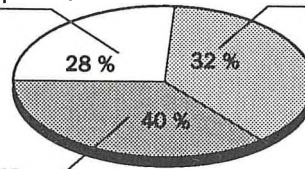
◆ Un 28% de los hogares salvadoreños se encuentran en pobreza extrema, en marginalidad absoluta, exponiendo su salud, su integridad física y moral, proclives a la delincuencia y careciendo del apoyo legal y social.



### Familias en situación de pobreza

Familias que viven en la extrema pobreza

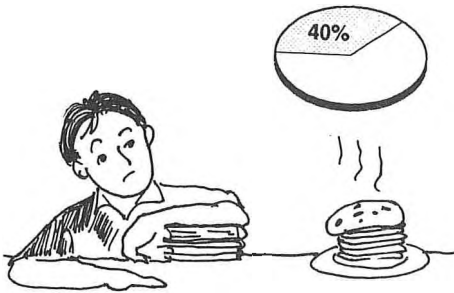
Familias que viven en pobreza



No pobres

Del 60% de familias en situación de pobreza, el 28% viven en la extrema pobreza

◆ La mayoría de los/as estudiantes realizan grandes sacrificios para poder completar sus estudios. 40% no come los tres tiempos y en algunos casos ni siquiera dos.



◆ El 25% de los/as estudiantes trabajan para pagar sus estudios y alimentación.

◆ 21% debe abandonar sus estudios por falta de recursos económicos.

◆ En los hogares salvadoreños, de cada cien niños/as, 79 son maltratados físicamente.



◆ Aproximadamente 70% no tienen canchas de juego ni parque cerca de su casa.



◆ Tanto en los hogares como en los colegios, los niños son castigados más severamente que las niñas. Esto promueve el machismo, bajo la premisa que los varones deben ser más rudos.

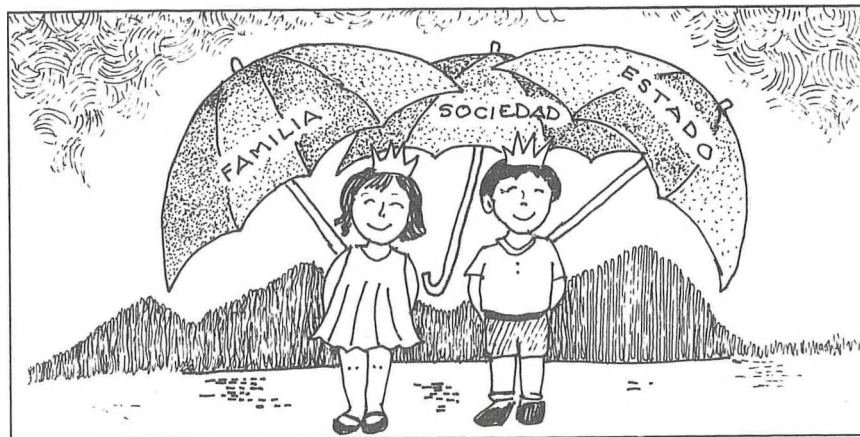


◆ Que lo apropiado para referirse a una persona del sexo femenino es decir "niña" o "mujer" y no "hembra". (No es adecuado usar el término que se refiere a animales.)

## RESPONSABILIDAD FRENTE A LA NIÑEZ

Proteger a los/as menores de edad en una sociedad es garantizar el pleno desarrollo de la misma. No sólo se busca el futuro de la sociedad, sino que se garantiza el presente, porque brindando a los niños y niñas el alimento seguro, la educación, el techo, la recreación, los servicios médicos adecuados, una familia estable y el respeto de todos sus derechos permite lograr un desarrollo armonioso de su personalidad.

La infancia es una época trascendental, crucial en la vida, ya que en ella se marca de manera irreversible el destino de los individuos y también de las naciones. El derecho de la niñez a vivir y a que su vida se desarrolle con dignidad son condiciones prioritarias para la democracia de nuestro país. Los derechos de



la infancia son parte esencial de los derechos humanos. Sin embargo, tenemos una realidad que golpea y avergüenza diariamente, ya que debemos reconocer que los derechos del menor han sido y son sistemáticamente violados e ignorados a lo largo de la historia hasta nuestros días.

Trabajar para mejorar las condiciones de vida y para igualar las oportunidades vitales de nuestra niñez es tarea de la familia, de la sociedad y del Estado.

## RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE TODA LA CIUDADANÍA

No se puede hablar de derechos sin explicitar que su cumplimiento implica deberes por parte de todos y cada uno de los integrantes de una sociedad.



A continuación se transcribe un listado de DEBERES contenidos en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (OEA, 1948), para que se tomen en cuenta en las actividades de difusión y enseñanza de los derechos humanos de la niñez, pues constituyen un elemento indispensable en el tratamiento de los derechos humanos en general. Los derechos humanos y los deberes de la persona son elementos que están íntimamente ligados en la vida de la persona humana y en la vida de la niñez. Por ello, es importante que se conozca y difunda su contenido con el propósito de promover no tan sólo la conciencia de que se respeten los derechos de cada persona sin distinciones, sino de fomentar en cada niño y niña el sentido de responsabilidad y de la solidaridad con los demás.

# Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre

## LOS DEBERES

### Art. XXIX. Deberes ante la sociedad.

“Toda persona tiene el deber de convivir con las demás de manera que todas y cada una puedan formar y desenvolver íntegramente su personalidad”.



ley y demás mandamientos legítimos de las autoridades de su país y de aquel en que se encuentre”.

### Art. XXX. Deberes para con los hijos y padres.

“Toda persona tiene el deber de asistir, alimentar, educar y amparar a sus hijos menores de edad; y los hijos tienen el deber de honrar siempre a sus padres y el de asistirlos, alimentarlos y ampararlos cuando éstos lo necesiten”.



### Art. XXXIV. Deber de servir a la comunidad y a la nación.

“Toda persona hábil tiene el deber de prestar los servicios civiles y militares que la patria requiera para su defensa y conservación, y en caso de calamidad pública, los servicios de que sea capaz.”

### Art. XXXI. Deberes de instrucción.

“Toda persona tiene el deber de adquirir por lo menos la instrucción primaria”.



Asimismo tiene el deber de desempeñar los cargos de elección popular que le correspondan en el Estado de que sea nacional”.

### Art. XXXIII. Deber de obediencia a la ley.

“Toda persona tiene el deber de obedecer a la

### Art. XXXV. Deberes de asistencia y de seguridad sociales.

“Toda persona tiene el deber de cooperar con el Estado y con la comunidad en la asistencia y seguridad social de acuerdo con sus posibilidades y circunstancias”.

## ACTIVIDADES CON LOS ALUMNOS...

### ACTIVIDAD Nº 1. Juego de roles

Los alumnos/as forman grupos de 6 a 8 integrantes y cada grupo deberá organizar pequeñas dramatizaciones acerca de las formas que ellos conocen de trabajo infantil y/o juvenil, demostrando la actitud de la familia, de la gente que pasa cerca de los niños y de las autoridades del gobierno (ejemplo: PNC).



### ACTIVIDAD Nº 2. Visita guiada

El maestro o maestra, junto con sus alumnos, organizará una visita a un Centro de Atención Infantil, con la finalidad de compartir momentos de juegos, música y diversión con los niños. Esta visita se coordinará previamente con los responsables del centro infantil.



Sería bueno que se llevaran afiches o juguetes preparados por los jóvenes para motivar a los niños/as.

Esta actividad busca sensibilizar a la juventud frente a la problemática del niño y niña menor.

Es recomendable que se conduzca esta actividad compartiendo sentimientos, inquietudes, preocupaciones y sugerencias que los/as jóvenes tengan acerca de esta realidad.

# SITUACIÓN DEL MENOR

## IDEA CENTRAL.

Conocer la realidad del menor salvadoreño, a partir de la reflexión de datos estadísticos y características sociales.

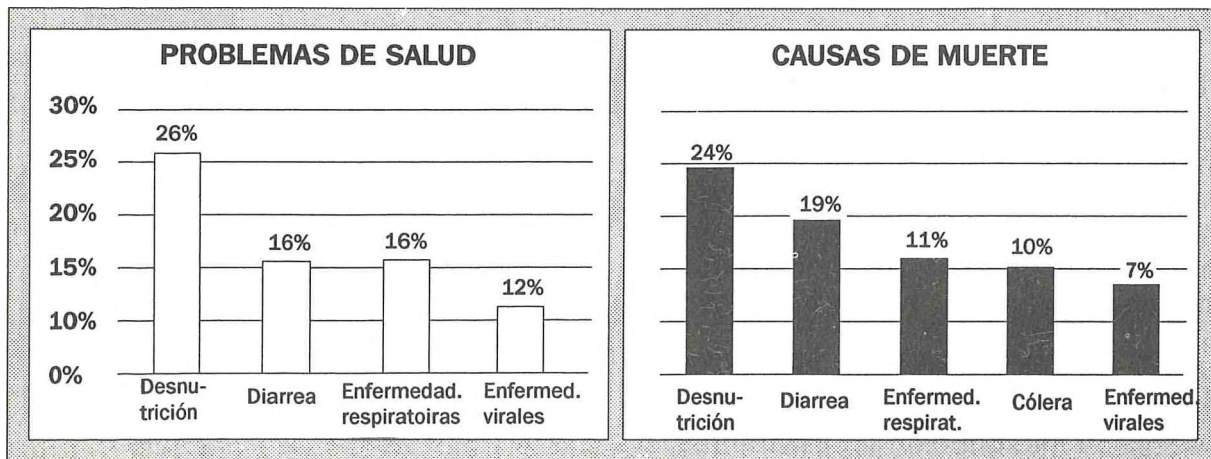
## PARA INICIAR EL TEMA...

Se motivará una reflexión con los alumnos sobre los siguientes datos y cuadros, tomados de una encuesta realizada por UNICEF<sup>1</sup>:



## SALUD

1. ¿Cuál es el problema de salud más grave que tienen los niños salvadoreños?
2. ¿A qué enfermedad atribuye usted la mayoría de las muertes de los niños de El Salvador?



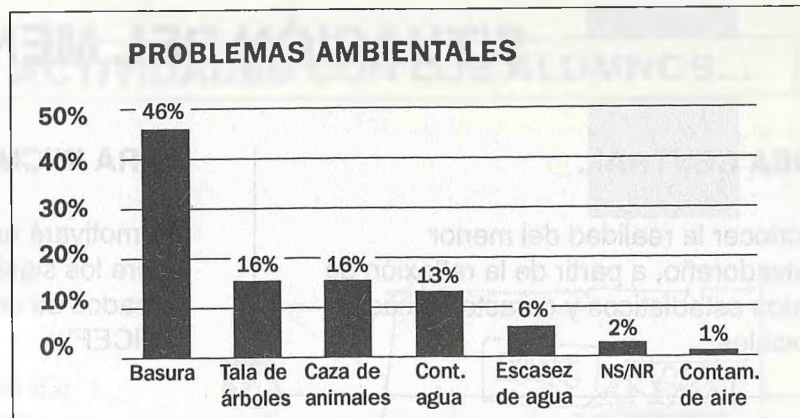
Según las respuestas obtenidas, la desnutrición, seguida por las enfermedades diarréicas y las respiratorias agudas, son los problemas que más afectan a los menores de nuestro país.

Respecto a las causas de muerte de menores, son las mismas enfermedades las que las personas opinan que las ocasionan. Es importante notar que la desnutrición está considerada como un problema grave en El Salvador.

<sup>1</sup> UNICEF. *Nuestra niñez, nuestras mujeres, nuestro futuro. Dime si... cuento contigo*. El Salvador, UNICEF, 1993. p. 19 y 25

## MEDIO AMBIENTE:

1. ¿Cuál considera usted que es el problema ambiental más severo en nuestro país?



La población entrevistada manifestó que la contaminación por la basura, la tala de árboles, la caza de animales y la contaminación del agua son los problemas más serios.

El maestro(a) provocará un diálogo entre los alumnos/as (podrían dividirse en grupos) y se tratarán los problemas, sus causas y efectos, así como propuestas de solución.

## SERÍA BUENO REFORZAR...

### A nivel mundial

A nivel mundial, la situación del menor es desalentadora. Sus derechos más elementales son violados. Son millones de menores los/as que mueren por desnutrición, por enfermedades prevenibles y por guerras fratricidas.

Es necesario demostrar un verdadero interés por el Niño y Niña, que vaya más allá de las palabras y descripciones abstractas, enmarcándolo en una forma concreta: en el respeto que, como todo ser humano, merece de sus derechos.

En América Latina y el Caribe, un millón de niños/as menores de cinco años mueren anualmente por causas evitables: deshidratación por diarrea, enfermedades prevenibles mediante vacunas, infecciones respiratorias o por enfermedades relacionadas con el parto. Se debe tomar conciencia



de que cada vez que uno de estos niños muere, se están violando sus derechos.

Los menores son personas con características, intereses y necesidades propias de su edad. No se les debe tratar como adultos/as en

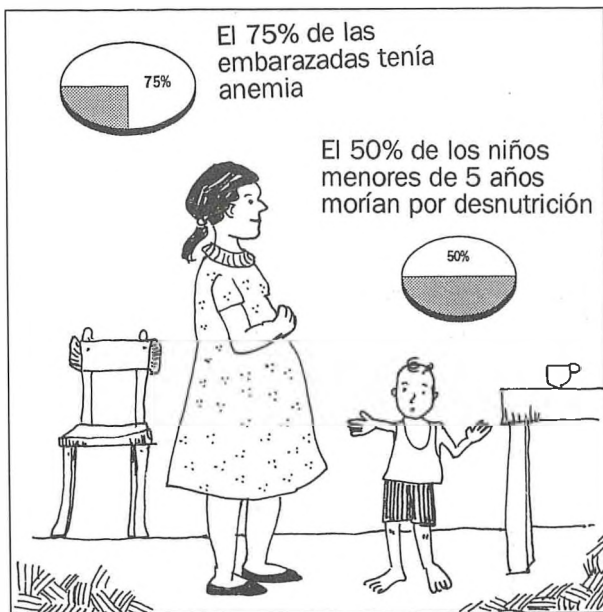
miniatura ni como seres vacíos; menos aún, tratar a los/as jóvenes como incapaces e irresponsables. El respeto a sus derechos debe ser una prioridad mundial para facilitar el íntegro desenvolvimiento de su personalidad.

## Población infantil en El Salvador



La situación del menor en El Salvador es deplorable y sorprendente; situación que se ve agudizada por el impacto de la guerra que se vivió en la década de los ochenta. Miles de niños/as fueron asesinados/as de las maneras más crueles. Miles, también, han quedado en la orfandad y el desamparo al haber perdido a sus padres, y madres quedando sin ninguna protección.

De una población de 5,251,678 habitantes, 2,800,120 son menores de dieciocho años y la mayoría vive en condiciones de vida infrahumanas. Extremas condiciones de pobreza, problemas de agua contaminada, exceso de basura, ausencia de letrinas y una grave ignorancia inciden en las altas tasa de mortalidad infantil, en la desnutrición y en los problemas de desarrollo y de socialización del menor.

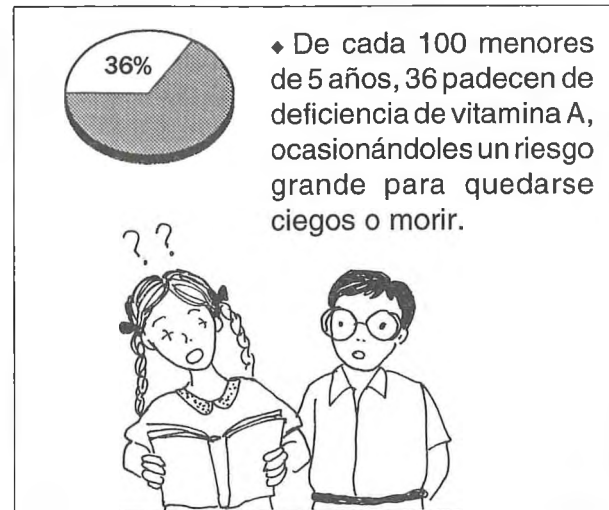
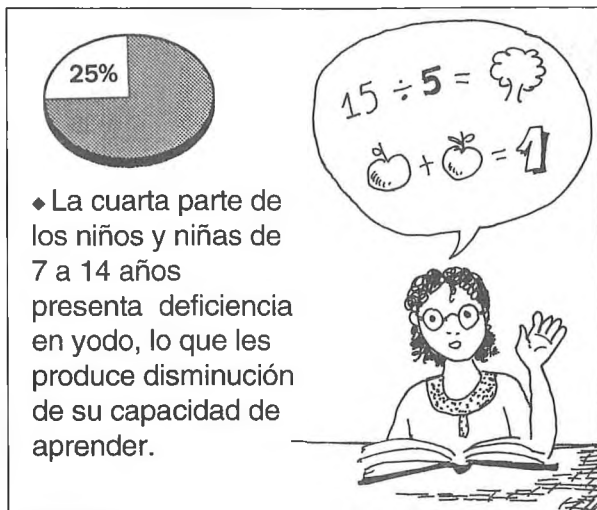
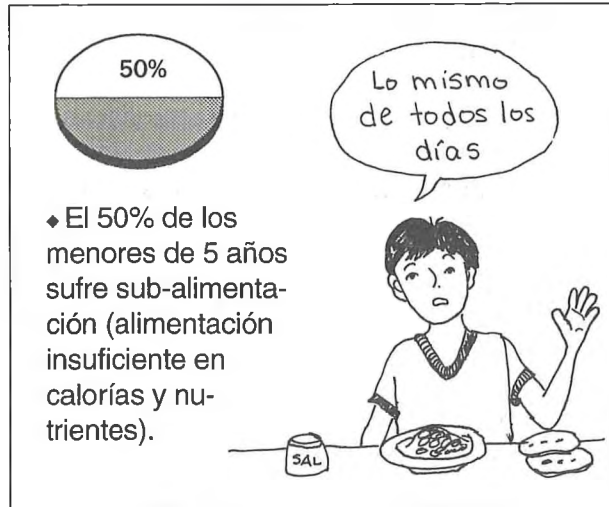
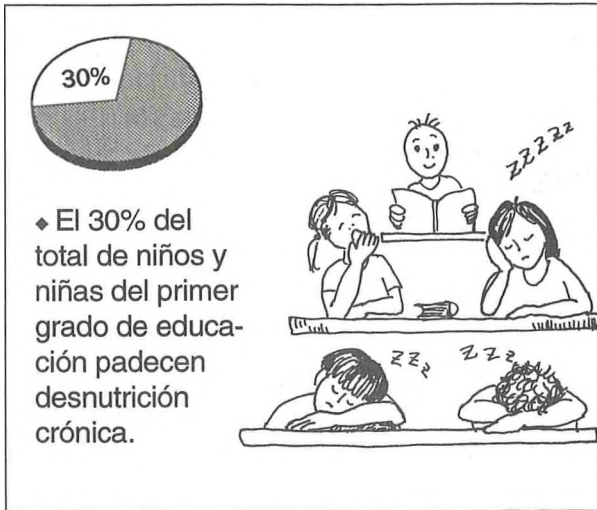


## Nutrición.

El Salvador es uno de los países con mayor nivel de desnutrición, formando parte del cinturón de hambre con países como Haití y Honduras. La evaluación de la situación alimentaria de El Salvador informa que, para 1989, el 50% de la población menor de cinco años moría por desnutrición y que el 75% de embarazadas tenía anemia, debido a la mala alimentación y a la falta de atención médica.

Algunos indicadores sobre el estado nutricional de la población nos señala que deben darse cambios profundos. Se tienen algunos ejemplos publicados por UNICEF:





Estos datos nos revelan la alarmante situación de los niños y niñas de El Salvador, adultos del futuro.

## Mortalidad.

La mortalidad infantil es otro de los principales problemas que afectan a la niñez salvadoreña. Las principales causas de mortalidad, en niños de 1 a 4 años, son: desnutrición, infecciones gastro-intestinales y respiratorias agudas e inmunoprevenibles, es decir, que pueden evitarse con la asistencia de educación y vacunas; esto requiere voluntad de cambio por parte de las autoridades del gobierno.



## Maltrato.

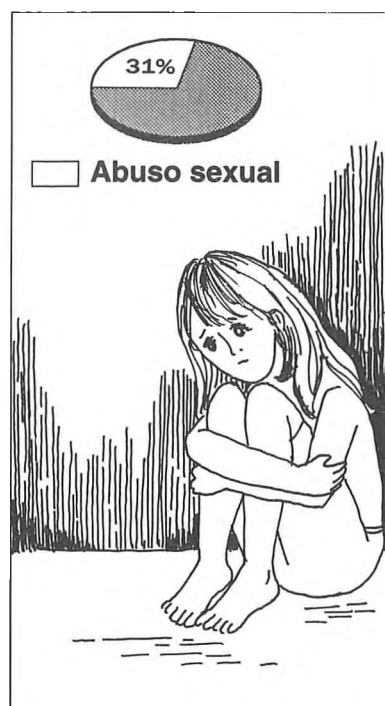
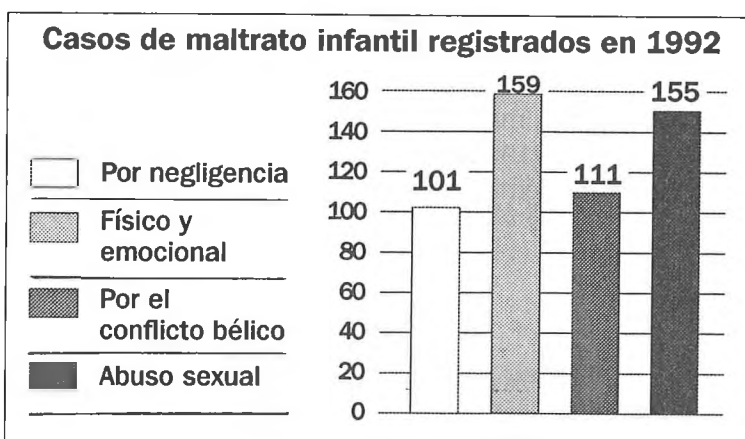
El maltrato, la agresión y el abandono se suman a las precarias condiciones de vida en altos porcentajes. Para 1992 se dieron 101 casos de niños y adolescentes maltratados por negligencia, 159 por maltrato físico y emocional, 111 maltratados por el conflicto bélico y 155 casos de abuso sexual (datos de UNICEF en El Salvador). Los actos contrarios al derecho del menor son irreflexivos (que la persona no los desea voluntariamente), pero esto no implica que los efectos no arrastren problemas sociales graves.

Desamparado, el menor se convierte en vulnerable ante los actos de agresión y se suma a los niños/as y adolescentes de la calle que buscan un espacio de vida; un porcentaje pequeño de estos niños encuentran trabajo, otros –la mayoría– se refugian en las drogas y/o se prostituye.

Estudios revelan maltrato físico y psicológico en el hogar y en la

escuela. Existen altos porcentajes de maltrato físico y emocional (78.9% y 67% respectivamente) y de abuso sexual (31.2%), lo que debe conmover la conciencia nacional y buscar mecanismos para frenarlo.

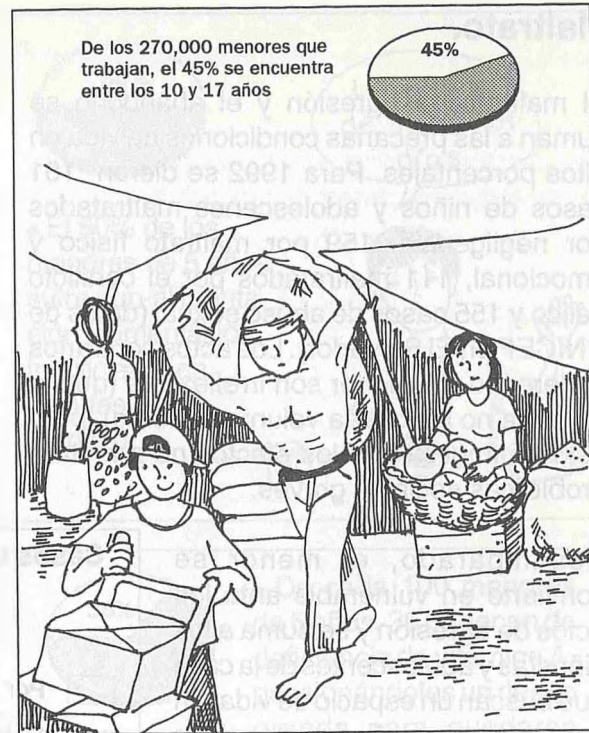
En los centros educativos, donde se debe atender las necesidades de los niños/as y adolescentes, se registran tratos violentos, se intimida con la nota, se acosa sexualmente a los estudiantes, se aplican castigos físicos por cualquier falta y los someten a la mal llamada disciplina.



## Trabajo infantil.

El trabajo infantil es un recurso de sobrevivencia; los menores son objeto de explotación tanto en las zonas rurales como en las urbanas. Los menores trabajan jornadas prolongadas con salarios bajos y en condiciones inadecuadas.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) estima que en El Salvador existen 270,000 niños y niñas trabajadores. El 45% de estos menores se encuentran entre los 10 y 17 años. La incorporación del menor a las actividades de trabajo deteriora su salud y limita sus posibilidades de educación y sus actividades recreativas. Jornadas de diez o doce horas, mal pagadas, ante una inflación del 17% (1993), no permiten una seguridad ni económica ni social al menor.



## Salud.

Los niños/as sobreviven ante la pobreza, la superpoblación y la degradación ambiental, y se convierten en víctimas de la tosferina, de la diarrea, la anemia, las enfermedades bronquiales, el sarampión, el cólera, los parásitos y la parálisis. Las cifras del Banco Mundial estiman que los porcentajes que reflejan las precarias condiciones siguen en aumento y que la extrema pobreza agudiza esta situación, adversa para el desarrollo de la sociedad.



## f) Educación.

La situación educativa es también preocupante:

A nivel nacional, una de cada dos personas adultas es analfabeta



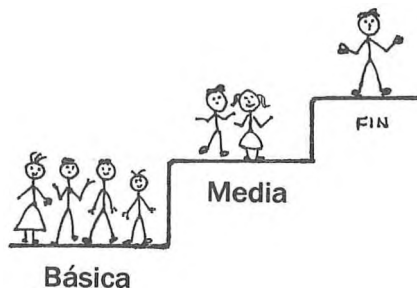
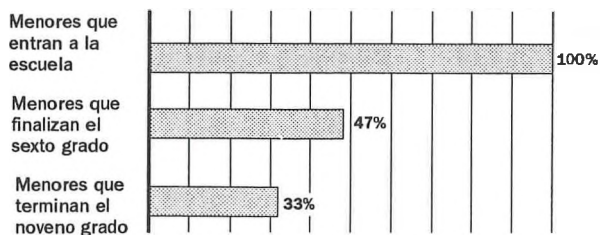
Este analfabetismo es más acentuado en las mujeres (53%) que en los hombres (50%).

En la zona rural lo son dos de cada tres



De todos los menores que entran a la escuela, tan sólo un 47% finaliza el sexto grado, y de estos, un 33% termina el noveno grado.

La educación media la terminan siete de cada diez alumnos (72%).



Estos datos varían según la zona, sea rural o urbana. En la zona rural, las poblaciones más pobres tienen mayor deficiencia educativa. El problema no es sólo de posibilidades de asistir a la escuela sino también de calidad educativa -repetencia, bajo rendimiento, malas formaciones básicas, incompetencia profesional.

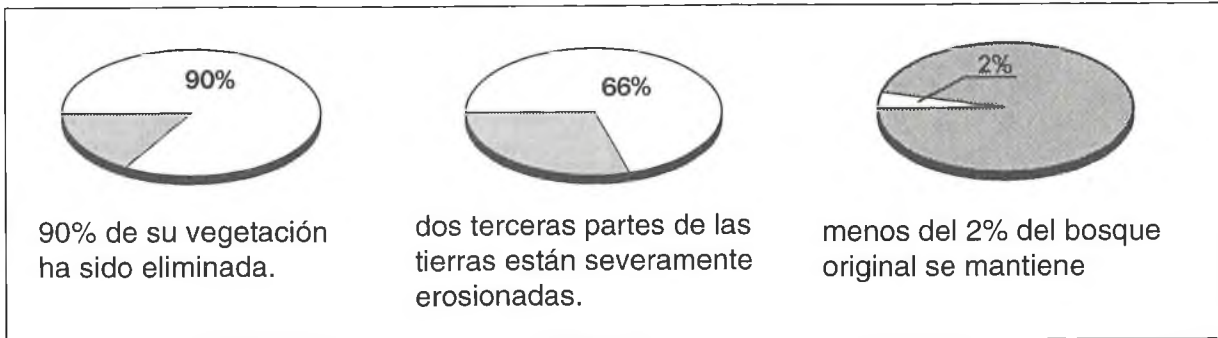
Nadie discute que el único camino para cultivar el ser humano libre, con dignidad y autoestima, es fomentando su sentido de responsabilidad y servicio. Esto se logra a través de la educación, pero una educación que respete y libere a la persona.

Estos datos indican que la educación tampoco cumple su cometido, sino que profundiza las diferencias sociales y mutila la esperanza de bienestar y progreso de la mayoría de salvadoreños.

En el país, el sistema educativo se encuentra en una profunda crisis por la poca inversión que los gobiernos han hecho y hacen en este sector y por la guerra civil que duró más de una década; esto repercute en todas las situaciones sociales y económicas de El Salvador, sobre todo, en el respeto a los derechos del ser humano.

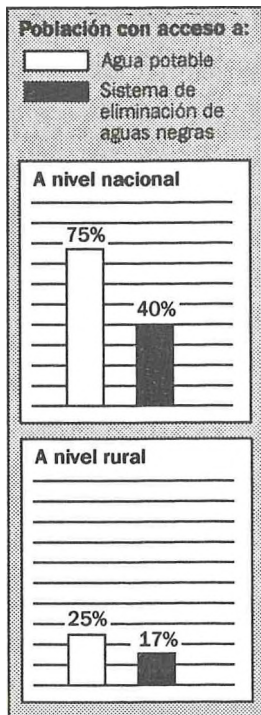
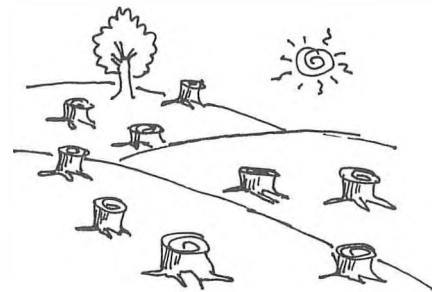
## Medio Ambiente.

Los menores están creciendo en un ambiente poco sano y propicio al desarrollo integral. Según datos de UNICEF, El Salvador tiene uno de los niveles de degradación ambiental más altos del continente:



Todo esto se debe a que los modelos de desarrollo económico que se implementaron han sido de carácter "depredador", destruyendo la riqueza natural sin tomar en cuenta el futuro de la nación y sus ciudadanos.

Otro dato bastante preocupante es que El Salvador se sigue llenando de basura, sin buscarse medidas preventivas. De los 262 municipios del país, menos del 25% cuenta con servicio de recolección de desperdicios.



## Saneariento.

El acceso al agua potable es importante para mantener sanas a las personas, en especial a los niños/as y adolescentes. Sin embargo, a nivel nacional, sólo el 75% de la población tiene la posibilidad de contar con este servicio. Y en la zona rural, menos del 25% de los hogares cuenta con agua limpia en sus domicilios o en sus barrios o cantones.

En cuanto a la posibilidad de contar con lugares de eliminación de excretas o desagües, a nivel nacional, 40% de los hogares cuenta con este servicio, mientras que en el área rural, éste existe solamente para el 17.4% de la población.

Esta situación va íntimamente ligada a las posibilidades económicas de las familias, y debe ser una prioridad en las políticas sociales de El Salvador.

## Niños/as de la calle.

En la búsqueda de ese espacio de vida que la sociedad no proporciona al menor, éste, con hambre y con pocas posibilidades, recurre a las drogas, y su desprotección es aún mayor.

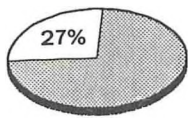
En el país, los niños/as huelepega son una realidad en las calles, una realidad sin futuro productivo que sólo converge a la delincuencia, a la prostitución, al aumento de la pobreza material y espiritual.



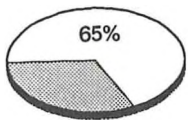
## Niñas Embarazadas.

Las niñas madres son un hecho latente de nuestra sociedad; sus necesidades afectivas, de seguridad y de apoyo, aunadas a las calamidades de su situación económica, llevan a las niñas a ser madres prematuras, a formar parte del 65% de embarazadas con anemia, a la deserción escolar y a continuar un círculo en el que la menor es maltratada o abandonada. De cada 100 mujeres embarazadas, 27 son adolescentes.

Nadie podrá negar que es imperioso prestar atención a la responsabilidad hacia los menores, especialmente facilitando la educación y la información, dando énfasis al respeto de sus derechos.



27% de las embarazadas son adolescentes



El 65% de las embarazadas sufren desnutrición



*Existe cada día mayor conciencia de la necesidad de revertir la situación del menor. Muchos sectores reconocen que invertir en bien del desarrollo físico, intelectual y espiritual de la niñez de El Salvador, es el medio más eficaz y rápido para lograr un desarrollo más humano, más participativo y sostenido.*



Lograr estos cambios en las mentes y los seres, así como transformar las políticas de los gobiernos, ha tomado muchos años, pero se van logrando avances importantes, los que serán señalados en la siguiente unidad.

## ACTIVIDADES CON LOS ALUMNOS...

### ACTIVIDAD N° 1.

#### Mesa redonda con invitados

El maestro o maestra y los alumnos/as prepararán una mesa redonda con la participación de tres o cuatro invitados sobre el tema: "Los derechos del niño y niña en El Salvador". Se puede invitar a un alcalde, un padre de familia, un psicólogo, un maestro y un alumno. También se puede invitar a un representante de un organismo de derechos humanos o derechos del niño y niña.

Se programará el tiempo de cada participante para permitir las preguntas de los alumnos/as.



## ACTIVIDAD Nº 2. Lectura comentada

El profesor proporcionará copias del siguiente texto para que los alumnos/as lo lean y analicen por grupos, tratando de sacar sus propias interpretaciones y conclusiones.



### LAS MARAS Y LOS HIJOS DEL DESAMOR

“Nací en algún lugar de San Salvador, y tengo 20 años. Soy como muchos de mi generación, un hijo de la casualidad. Según he podido deducir, mi padre conoció a mi madre en un carnaval popular. Se la llevó, se fueron a algún lugar, hicieron lo que en algunas ocasiones hacen los hombres y mujeres, y allí nací yo. Evidentemente no puedo decir que haya sido un hijo del amor, es decir, un hijo pensado, querido, planeado.

Mi padre jamás se interesó por conocer en qué terminó aquella noche. Mi madre, una vez que se vio embarazada, según lo que he oído en la familia, pensó en abortarme; luego, aceptó su situación a regañadientes. Cuando me dio a luz, pasé a ser un verdadero inconveniente.

Como siempre pasa en esos casos, me entregó a los cuidados de mi abuelita,



---

***Todos estos años  
he tenido la calle  
por hogar y la cárcel  
por destino***

---

quien se puso a trabajar para “cargar conmigo”. Así fueron pasando los años.

Mi abuela hizo todo lo que pudo para darme lo mejor, pero el hecho de haber sido un hijo de la casualidad, más la contribución que dio el ambiente social donde vivíamos, hizo de mí un adolescente amargado, resentido y rebelde.

Un día dejé la casa y me tiré a la calle. Allí, di rienda suelta a mi odio interno y encontré alguna que otra persona que me quiso querer de corazón, así como también encontré a muchas que me usaron y me explotaron.

Todos estos años he tenido la calle por hogar y la cárcel por destino. Ahora quiero preguntar: ¿Es sólo mía la culpa?. Yo no pedí nacer, a mí me pusieron obligadamente en la vida y no me dieron nada. Yo pertenezco a ese grupo inmenso de muchachos y muchachas que en este



momento, llenos de odio y rencor, se están vengando de haber nacido. Se están vengando de la generación que obligadamente los puso en esta tierra; y se están vengando de los mayores, golpeándolos donde más les duele: sus hijos. Por eso es que los jóvenes nos estamos hiriendo y matando entre jóvenes. Es una manera de destrozarnos a los adultos, por la culpa que tienen al habernos concebido sin amor: Nosotros somos hijos de una borrachera, de una violación, de un entusiasmo pasajero, de una excitación momentánea, de un negocio, de un chantaje o de un acoso sexual, como dicen ahora.

¿Qué quieren entonces que uno haga? La cólera que adentro se lleva, hacia afuera tiene que salir. Entonces, no le dé más vuelta a este problema de las maras. En ellas estamos los hijos del desamor. A través de ellas buscamos desquite por lo que nos hicieron, y la comprensión y apoyo que puedan darnos los que son como nosotros.

Y ahora déjenos tranquilos. Además de hijos del desamor ahora resulta que somos objetos de curiosidad. El problema de nosotros no lo va a resolver ni el gobierno ni ningún ministerio ni ninguna universidad. El problema va a resolverse cuando nosotros, y otros muchos, no tengamos hijos por descuidos, para no hacerles a ellos lo que nos hicieron a nosotros; o cuando



---

***EL problema de nosotros no lo va a resolver ni el gobierno, ni ningún ministerio, ni ninguna universidad***

---

los hijos los tengan porque han sido queridos, deseados, planificados, bien recibidos...

No tengo más que decir. La cosa es más sencilla de lo que parece, pero también más profunda. Tiene que ver con el modo cómo se ejerce la maternidad y la paternidad. Tiene que ver con la procreación responsable, y no con la animalidad con que la generación de ustedes nos pusieron a nosotros sobre el mundo."

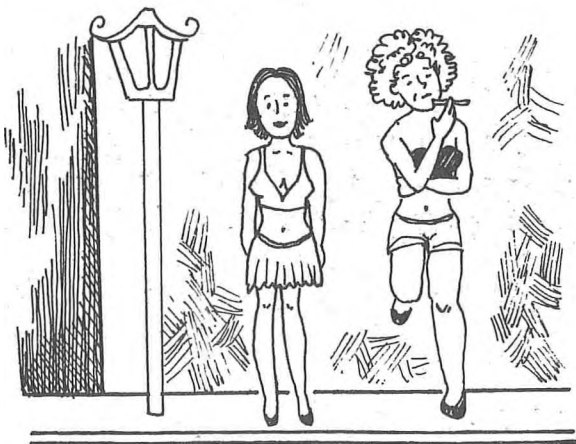
---

Fuente: Adaptado de Escobar, Francisco Andrés. "Las maras y los hijos del desamor" en Orientación. Año XLII, No. 4883, 30 abril 1995. San Salvador.

# PREOCUPACIÓN POR LOS DERECHOS DEL NIÑO/A Y ADOLESCENCIA

## IDEA CENTRAL.

Conocer la evolución de la conciencia humana acerca de los derechos humanos de la infancia en el mundo y en nuestro país.



## PARA INICIAR EL TEMA...

Sobre el tema "Los Derechos de los Jóvenes", el profesor/a promoverá la dramatización de algunos hechos de la vida cotidiana que constituyen agresiones a los derechos de la joven y del joven.

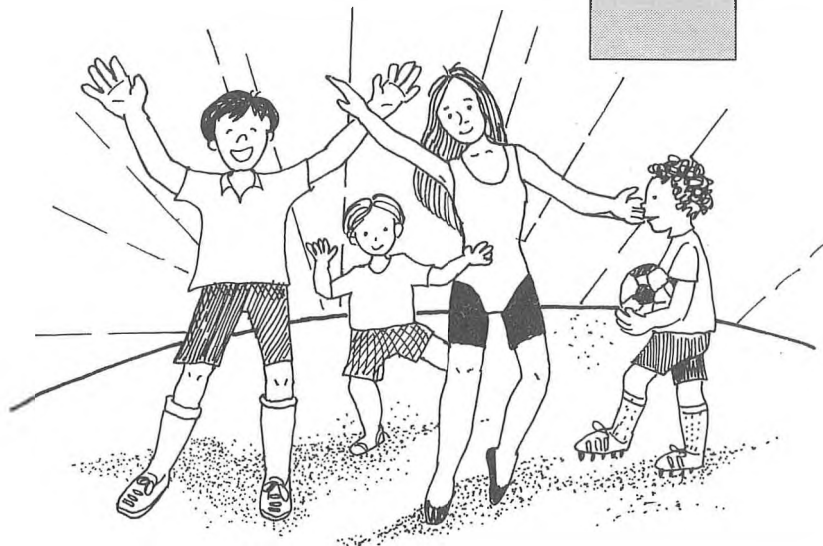
Los alumnos se organizarán en grupos de 8 a 10, prepararán su sociodrama en 15 minutos y lo presentarán en orden.

Es importante promover el análisis de los contenidos presentados, haciendo hincapié en los derechos de los jóvenes que han sido violados.

Finalmente, se elaborarán las conclusiones.

## SERÍA BUENO REFORZAR...

La protección del niño y de la niña ha sido una preocupación del ser humano a través de los tiempos. Poco a poco, ha ido creciendo el interés por los derechos del menor, al entender que sólo en la medida que se busque el bienestar integral del menor se puede garantizar el desarrollo social.



# HISTORIA A NIVEL MUNDIAL Y NACIONAL

Progresivamente, tanto a nivel mundial como en nuestro país, se ha ido incrementando la conciencia de la necesidad de lograr cambios significativos que protejan los derechos de la niñez. Esto se puede entender en el cuadro que presentamos con los hitos históricos que modifican leyes y comportamientos sociales:



**1924:** Se presenta a la comunidad internacional la “Declaración de Ginebra”. Esta es la primera manifestación sobre los derechos de la niñez.



**1946:** Se funda el “Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia” (UNICEF). En su inicio se dedicó a socorrer a los niños afectados por la Segunda Guerra Mundial.

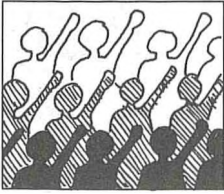


**1948:** La “Organización de las Naciones Unidas” (ONU) aprueba la “Declaración Universal de Derechos Humanos” para que todos los pueblos del mundo los promuevan y respeten.



La Organización de Estados Americanos (OEA) firma la “Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre”, protegiendo los derechos de la niñez, la familia y de todas las personas, sin distinción.





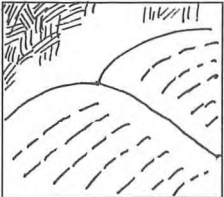
**1959:** 20 de noviembre.- La Asamblea General de la ONU proclama la "Declaración de los Derechos del Niño".



**1966:** Las Naciones Unidas aprueban dos tratados que regulan los derechos humanos, incluyendo ciertos derechos de la niñez: "El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos" y "El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales".



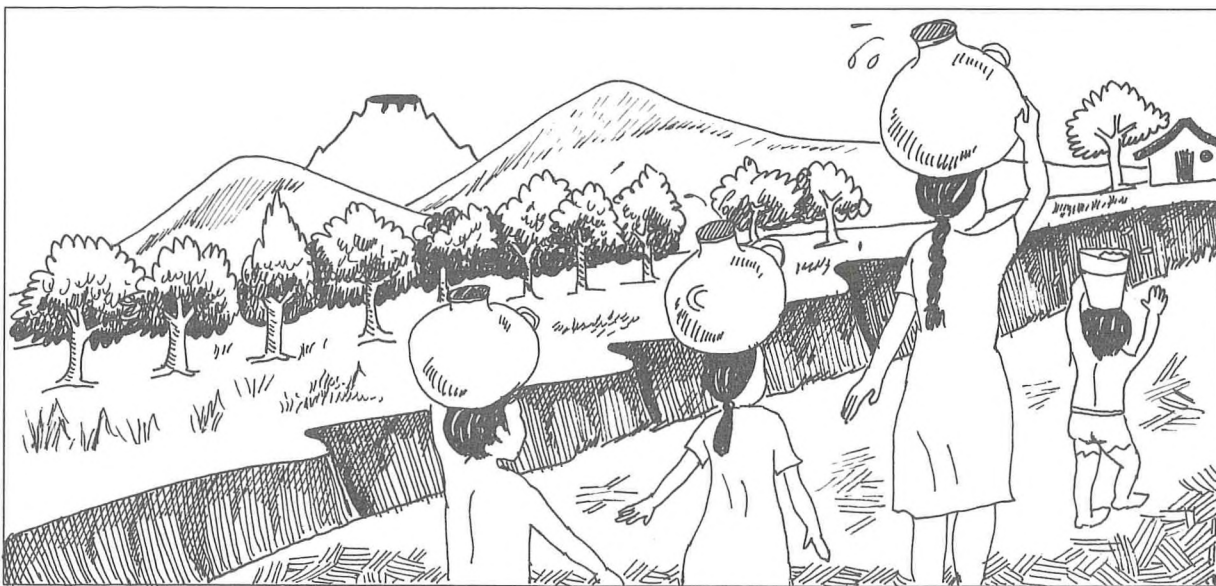
**1967:** Entra en funciones el Departamento Tutelar de Menores en El Salvador.

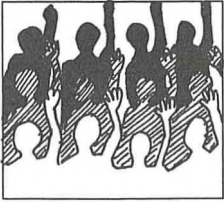


**1969:** En la OEA se firma la "Convención Americana sobre Derechos Humanos", la que también es ley de El Salvador. Reconoce importantes derechos humanos y de la niñez.

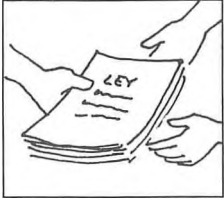


**1974:** En la ONU se firma la "Declaración sobre Protección de la Mujer y el Niño en situaciones de Emergencia o Conflicto Armado", la que regula las obligaciones de los Estados en todo tipo de situación irregular.

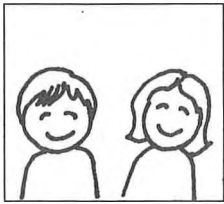




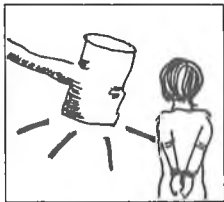
**1976: 21 de diciembre.** La Asamblea General de la ONU aprueba la Resolución que proclamó el año 1979 como el “Año Internacional del Niño”.



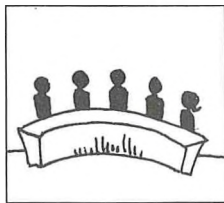
**1978:** La República de Polonia presenta a la Comisión de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos una “Propuesta de Ley sobre los Derechos del Niño”.



**1979:** (a) “Año Internacional del Niño”;  
(b) Vigésimo Aniversario de la Declaración de Derechos del Niño;  
(c) Inicio de la propuesta del Proyecto para la “Convención de los Derechos del Niño”.

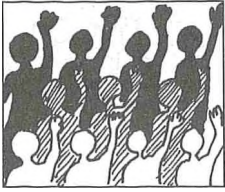


**1985:** La ONU aprueba “Las Reglas Mínimas para la Administración de Justicia de Menores”. Este documento regula los casos de juicios a menores acusados de cometer infracciones a las leyes penales.

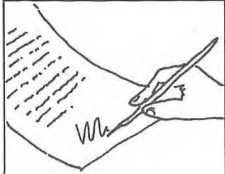


**1988: 23 al 25 de noviembre.** Se celebra, en Guatemala, la Conferencia Latinoamericana sobre “La Juventud y los Derechos Humanos”.





**1989:** 20 de noviembre. La Asamblea General de la ONU aprueba la "Convención sobre los Derechos del Niño"



**1990: 26 de enero.** El Gobierno de El Salvador suscribe la Convención sobre los Derechos del Niño.



DERECHOS DEL NIÑO Y NIÑA



**27 de abril.** El Congreso de la República de El Salvador ratifica, mediante decreto, la aprobación del Convenio que contiene la "Convención sobre los Derechos del Niño".

**29 de mayo.** Se realiza en El Salvador un Seminario-Taller sobre los derechos del niño con el fin de enviar conclusiones a la ONU para la Cumbre de Mandatarios.



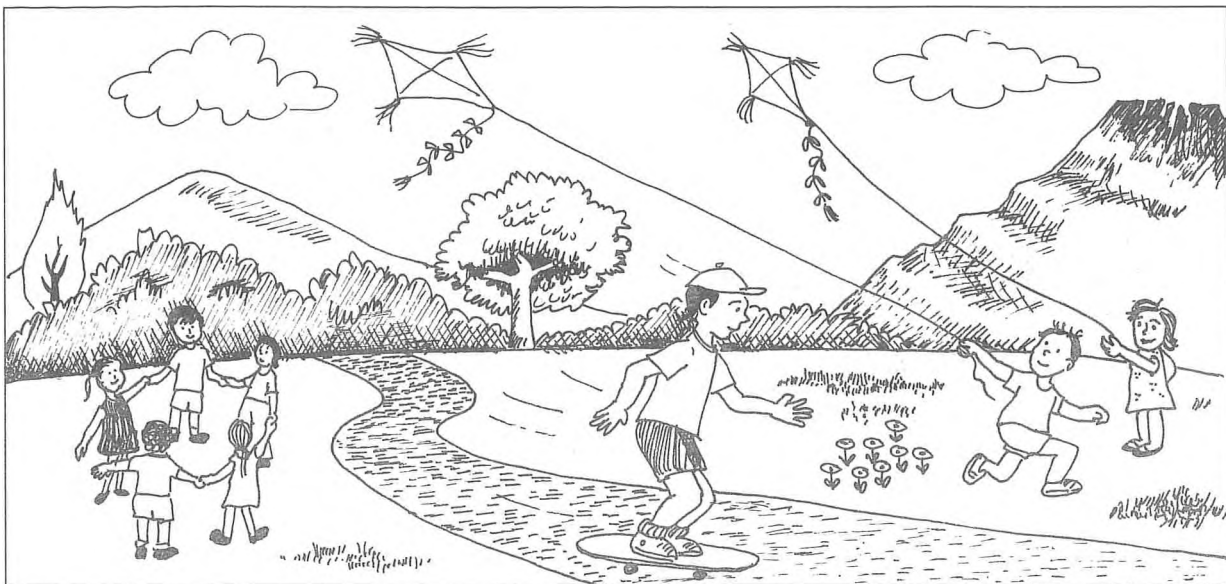
**1 de octubre.** Se realiza en la sede de la ONU, en Nueva York, la "Cumbre Mundial en favor de la Infancia". 71 Jefes de Estado y de gobierno firmaron la Declaración final que se convierte en Ley en cada uno de estos países.

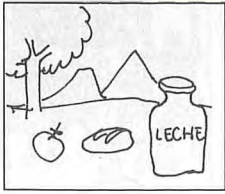


**8-11 de octubre.** VI Congreso Nacional del Niño: "El niño salvadoreño y sus derechos".



**24 al 26 de octubre.** Se realiza en Antigua Guatemala el "Taller Continental: Derechos Humanos, presente y futuro". Entre otros puntos, recomendó a los gobiernos de los diferentes países del continente americano que tomen conciencia de la situación y asuman una postura de defensa y protección hacia la niñez.





**1991:** Se crean Centros de Educación Nutricional y Estimulación Temprana (CENET) en comunidades rurales.



**1993: 16 de septiembre.** Se crea el Centro de Desarrollo Infantil (C.D.I.)

Atención Educativa a la niñez en áreas rurales y urbano marginales. Apoyo del Servicio Social de la Univ. Francisco Gavidia



**1994: 7 de marzo.** Firma de La agenda en favor de la infancia y la mujer de El Salvador por los candidatos a la Presidencia de la República, auspiciada por UNICEF



**8 de abril.** Taller para la Promoción, Difusión y Educación de los derechos del niño y la niña.



**1995: 27 de marzo.** Entra en vigencia la ley del menor infractor. República de El Salvador.

Fuente: Cuadro adaptado de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala. Colección: *Conociendo nuestros derechos y deberes. Derechos del niño*; y DNI - El Salvador, *Derechos de los niños y niñas*.

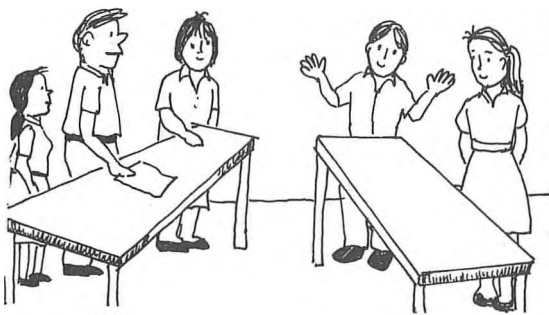


## ACTIVIDADES CON LOS ALUMNOS...

### ACTIVIDAD Nº 1.

#### Debate

Los alumnos formarán grupos de seis para prepararse a participar en el debate "Situación de los/as jóvenes en El Salvador"



Cada grupo se preparará en base a las siguientes pautas:

1. ¿Cuáles son los problemas que afectan a los jóvenes en nuestra sociedad?
2. ¿Cuáles son las causas de cada problema?
3. ¿Cuáles son sus efectos?
4. ¿Qué alternativas de solución proponen?

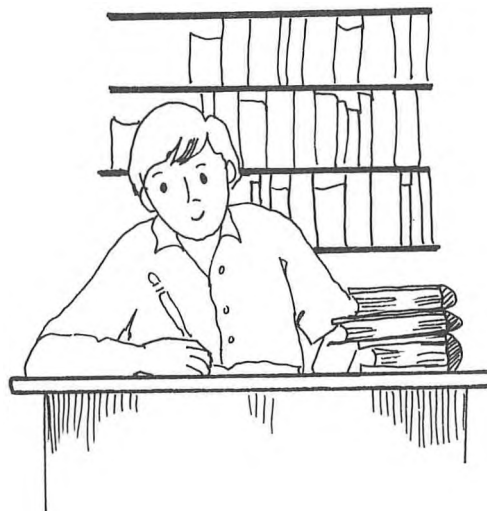
El día señalado para el debate, cada grupo decidirá quién lo representará o se sacará un nombre al azar. Los representantes de cada grupo deberán presentar sus ideas en una rueda de 10 minutos cada uno. Luego, se hará una ronda final de 5 minutos cada uno para terminar de plantear o enriquecer sus conclusiones.

### ACTIVIDAD Nº 2.

#### Investigación

La maestra formará grupos de alumnos/as para buscar información sobre los diferentes eventos organizados a nivel nacional o mundial sobre la defensa de los derechos del menor. Cada grupo deberá leer la documentación pertinente y preparar un trabajo por escrito que contenga los siguientes puntos:

- ◆ Nombre, fecha y lugar del evento.
- ◆ Logros alcanzados en bien del menor.
- ◆ Responsabilidades que compete a diferentes organismos o sectores sociales.
- ◆ Cómo se cumplen a nivel nacional.





**ACTIVIDAD N° 3.**  
**Reflexión.**

## YO NO QUIERO

*Maura Echeverría*  
Poeta salvadoreña

Yo no quiero que este niño  
por mi culpa se envejezca.  
Yo no quiero que su risa  
sin tu voz desaparezca.

Yo no quiero que este niño  
que es harina de esperanza,  
por culpa de los mayores  
pierda la fe y la confianza.

Yo no quiero que los niños  
de mi patria en estampida,  
bajo el tropel de los Hunos  
pierdan la flor de la vida.

Yo no quiero que tú quieras  
ser pólvora de esta hoguera.  
Lo que yo quiero es que quieras  
ser flor y ser primavera



Los alumnos/as leerán el poema y luego el maestro/a promoverá una reflexión con la siguiente pregunta:

¿Qué sentimos al leer esta poesía?

Podría sugerirse que los alumnos escriban otros poemas de su propia inspiración sobre el tema de la niñez.

# LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

## IDEA CENTRAL.

Conocer la Convención sobre los Derechos del Niño/a, su vigencia a nivel nacional y las formas y momentos en que pueden ser violados.

## PARA INICIAR EL TEMA...

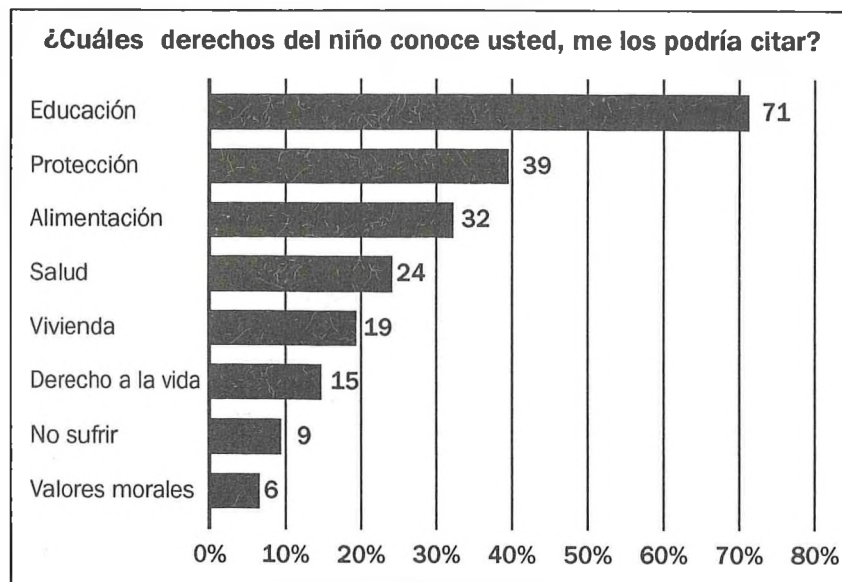
El maestro o maestra preparará con sus alumnos(as) un diagnóstico sobre la opinión de los parientes y personas conocidas sobre el tema de los derechos de los menores de edad. Solamente se les hará la siguiente pregunta:

¿Cuáles derechos del niño/a o adolescente conoces? Menciónalos.

Para la siguiente sesión, se tomarán las respuestas de la pregunta y se tabularán sacando porcentajes y, si es posible, haciendo una tabla como la que presentamos a continuación, que es producto de una encuesta realizada por UNICEF a 1,312 salvadoreños en noviembre de 1993.

En esta encuesta<sup>1</sup>, el derecho a la educación, que sirve para una vida futura más productiva, es el derecho más mencionado. En segundo lugar, se resaltó el derecho a la protección, seguido por el derecho a recibir alimentación adecuada y, luego, la salud.

¿Qué resultados se obtuvieron en la encuesta del aula? Se sugiere comparar las dos y discutir las ideas planteadas.



<sup>1</sup>: UNICEF. *Nuestra niñez, nuestras mujeres, nuestro futuro. Dime si... cuento contigo*. El Salvador, UNICEF, 1993. pág. 13.

## SERÍA BUENO REFORZAR...

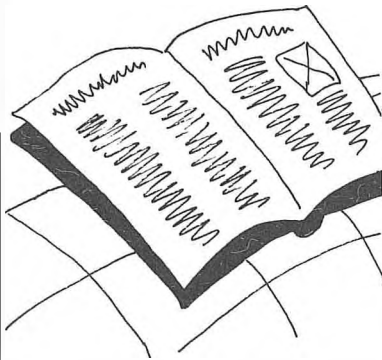
### ¿Qué es la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño/a?

Es el documento jurídico aprobado por las naciones representadas en la Organización de Naciones Unidas, que contiene los derechos fundamentales de los niños/as y jóvenes. Este documento identifica a los niños, niñas y adolescentes como seres íntegros en proceso de crecimiento, con capacidad de asumir su libertad y sus responsabilidades de acuerdo a las condiciones particulares de cada etapa de su desarrollo.

La Convención reconoce y protege todos los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes del mundo. Esta protección se inicia desde el momento que se concibe al niño/a en el vientre de la madre, comprendiendo toda la vida del mismo hasta que cumple los 18 años de edad, independientemente del lugar y de las circunstancias en que se encuentre.

Este documento es por lo tanto:

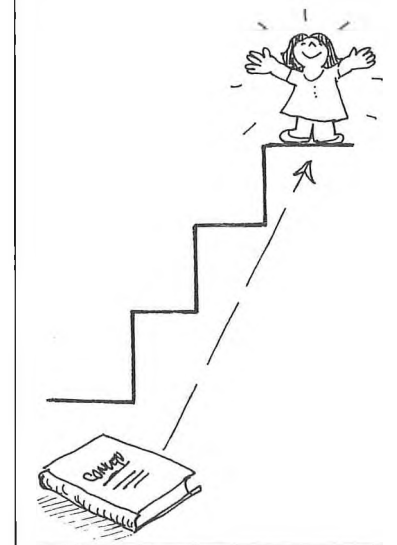
**a)** Un escrito jurídico internacional del cual se infiere la adopción y el cumplimiento de los derechos del niño/a por parte de los Estados y que por tanto nos permite exigir el cumplimiento de los mismos a nivel nacional e internacional.



**b)** Un modelo de perfección común al que debe tenderse y que debe estar presente en todas las resoluciones políticas, económicas y sociales en las cuales prevalezca la concepción de niño/a como sujeto de derechos.



**c)** El inicio de una profunda transformación de las condiciones de vida de la niñez en el mundo y en nuestro país y, por lo tanto, el punto de partida para un cambio de toda la sociedad.



Los derechos de los menores de edad deben ser prioridad para todos los sectores del país. La familia, la escuela, el gobierno y la sociedad entera deben respetar, proteger y difundir los derechos del niño: la familia, como célula principal de la sociedad, tiene inherente una alta responsabilidad con el bienestar de los niños/as; la escuela, como elemento formador de los niños/as y adolescentes, debe educar sobre los derechos y optimizar su valoración para que el alumno/a y el maestro/a se identifiquen con la importancia de los derechos humanos y, específicamente, de los derechos del niño/a; el gobierno, como representante del pueblo salvadoreño, debe asumir la responsabi-

lidad jurídica e institucional que proteja al menor dándole prioridad; y la sociedad entera, conformada por todos los ciudadanos y ciudadanas, deberá posibilitar la participación de los menores en la solución de sus propios problemas y la vida nacional en general.

El documento de la Convención comprende 41 artículos. Estos se han reunido en cuatro grupos por razones didácticas:

- ◆ Supervivencia
- ◆ Desarrollo
- ◆ Protección
- ◆ Participación

## Derecho a la supervivencia

Incluye el grupo de derechos que aseguran a los menores de edad la sobrevivencia; el poseer, recibir o tener acceso a servicios que contribuyan y posibiliten su desarrollo adecuado e integral como seres humanos tanto físico, intelectual y social, como psicológico, afectivo y espiritual. Un desarrollo que permita al niño/a tener plena participación en la vida.

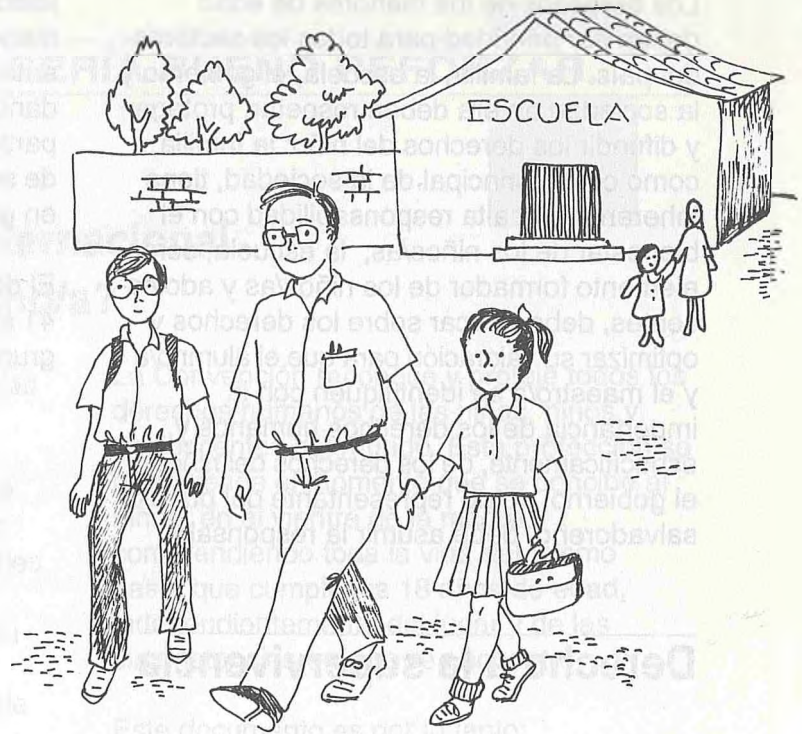


Artículos	Derechos que contiene
6	A la vida y a la supervivencia.
24	Al más alto nivel de salud y nutrición.
25	A un examen periódico si el niño se encuentra en establecimientos de protección.
26	A la seguridad social.
27	A un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

## Derecho al desarrollo

Contiene el conjunto de derechos que protegen el desarrollo completo y una vida digna, asegurando una relación familiar armónica, ambientes sanos, educación apropiada y recreación; esto implica salarios justos o recursos suficientes para los responsables del bienestar del menor y de su formación.

Los padres, madres, maestros y la sociedad entera deben favorecer las expresiones de cariño, de afecto, que permitan al menor tener la seguridad de ser amado, reconocido y respetado; y se propicie una madurez en la que se refleje la idea de un ser que vive de acuerdo con la verdad.



Artículos	Derechos que contiene
9	A no ser separado de sus padres.
10	A mantener relación y contacto directo con ambos padres, cuando estos residan en países diferentes.
17	Al acceso a información y material que promueva su bienestar social, espiritual y moral, y su salud física y mental.
18	A que ambos padres asuman la responsabilidad de su crianza y desarrollo.
28	A la educación primaria gratuita y a facilidades de acceso a la educación secundaria.
29	A una educación que desarrolle todas sus potencialidades.
30	A tener su propia vida cultural, religión o idioma, para los niños que pertenezcan a minorías étnicas, religiosas o lingüísticas.
31	A descansar, jugar y tener acceso a la cultura.

## Derecho a la protección

Esta parte abarca el grupo de derechos que garantizan a niños/as y jóvenes la protección contra actos o prácticas que atenten contra sus posibilidades de desarrollo total como seres humanos. Esto comprende las políticas de Estado para atender los riesgos de maltrato, explotación o agresión y concientización de la sociedad en su conjunto para respetar la libertad e integridad personal de los/as menores. Protección que haga del medio no un ambiente hostil sino uno de estabilidad y libertad.

Arts.	Derechos que contiene
2	A no ser discriminado.
3	A que el interés del niño sea lo primero en todas las medidas concernientes a ellos.
4	A que se hagan efectivos todos los derechos reconocidos en la Convención.
5	A ejercer los derechos reconocidos en la Convención.
7	A un nombre, a una nacionalidad, al registro y a conocer a sus padres.
8	A preservar su identidad, nacionalidad, nombre y relaciones familiares.
11	A permanecer en su país.
16	A que se le respete su vida privada.
19	A protección contra abuso físico, mental o sexual, descuido o trato negligente, maltrato o explotación.
20	A protección cuando el niño/a es privado de su medio familiar.
21	A que, en caso de adopción, el interés superior del niño sea la consideración primordial.
22	A obtener el estatuto de refugiado.
23	A que el niño mental o físicamente impedido disfrute de una vida plena.
32	A ser protegido contra la explotación económica y trabajos peligrosos.
33	A protección contra el uso ilícito de drogas.
34	A protección contra toda forma de explotación sexual.
35	A protección contra el secuestro, la trata o venta de niños.
36	A protección contra todas las formas de explotación.
37	A no ser sometido a torturas, pena capital, prisión perpetua y a no ser privado de su libertad ilegalmente.
38	A recibir protección cuando ha sido víctima de conflictos armados.
39	A recuperación física y psicológica cuando ha sido víctima de abandono, explotación y abusos.
40	A recibir tratamiento y garantías especiales si ha infringido la Ley.
41	A la aplicación de disposiciones nacionales e internacionales más favorables a las de la Convención.

## Derecho a la participación

Este aspecto reconoce la autonomía del menor, su capacidad para generar formas de convivencia fundadas en el respeto mutuo, en la participación y en la responsabilidad social desde una edad muy temprana. Es un aspecto muy novedoso dentro del documento que se refiere al derecho del niño/a o joven de pensar, actuar y expresarse libremente.



Artículos	Derechos que contiene
12	A expresar su opinión en los asuntos que lo afectan y a que se le tenga en cuenta.
13	A la libertad de expresión y a buscar, recibir y difundir información.
14	A la libertad de pensamiento, conciencia y religión.
15	A la libertad de asociación y a celebrar reuniones pacíficas.

## ACTIVIDADES CON LOS ALUMNOS...

### ACTIVIDAD Nº 1 Debate

Los alumnos leerán en forma silenciosa los Derechos de la niñez contenidos en la Convención. Se puede utilizar el resumen contenido en esta Unidad de Trabajo, al que se le sacará varias copias para uso de los alumnos y alumnas.

Luego se forman grupos para discutir los Derechos, el significado de cada derecho y su aplicación o no en la vida diaria. Después, se arma un debate en el que puedan participar todos los alumnos, solicitando la palabra y midiendo el tiempo de cada intervención. Se proponen las siguientes preguntas:

1. ¿Qué pasa con un niño que no recibe los alimentos que necesita?
2. ¿Qué le ocurre a un niño que no recibe afecto?
3. ¿Por qué todo niño o joven necesita jugar?

Al término del análisis y comprensión de los derechos del niño y niña, los alumnos preparan carteles alusivos y se organiza una exposición en algún lugar importante del centro educativo.





## ACTIVIDAD Nº 2. Lectura comentada

Lectura y análisis de los puntos tratados en la Convención de los Derechos del Niño/a para captar su significado e importancia.

El profesor promueve un debate planteando interrogantes como los siguientes:

- ◆ ¿Qué derechos señala la Convención que te parecen importantes? ¿Por qué?
- ◆ ¿La Constitución de El Salvador ofrece algún reconocimiento de estos derechos? ¿Cuáles?
- ◆ ¿Crees que es posible mejorar las condiciones de vida de los niños/as y jóvenes de El Salvador? ¿Cómo?
- ◆ ¿Qué responsabilidades crees que tienen los/as jóvenes para promover la difusión y cumplimiento de estos derechos?



## ACTIVIDAD Nº 3. Concurso literario

Con el apoyo del maestro o la maestra, y luego de algunas reflexiones sobre el tema, los alumnos/as organizarán un concurso de poesía, ensayo y canciones donde el tema central será el de los derechos de la niñez.

Se formará una Comisión responsable que incluya a los alumnos/as y maestros/as para la selección de los trabajos y una presentación al conjunto del colegio en alguna fecha importante. Podría también ser una forma de compartir sus ideas con los padres y madres de familia, suscitando un futuro debate.

# PROTECCIÓN AL MENOR

## IDEA CENTRAL.

Conocer cuáles son las instituciones y procedimientos a los que se puede recurrir en nuestro país para defender los derechos de los y las menores de edad, en especial saber qué hacer frente a una violación de estos derechos.

## PARA INICIAR EL TEMA...

El maestro promoverá el estudio del caso presentado en la lectura. Se leerá en voz alta y se analizará, buscando la explicación de las posibles causas del hecho y tratando de encontrar las alternativas a la situación por parte de todos los involucrados/as, ya sean autoridades o estudiantes.

## Ponencia de un Estudiante de 3<sup>er</sup> año de Bachillerato. (1994)

Después de realizar el estudio que nos dejaron, resulta más claro para nosotros que las condiciones en que vive y se desarrolla el joven estudiante de los institutos públicos, son un terreno fértil para el nacimiento y desarrollo de las pandillas.

los días viernes, hasta doce estudiantes heridos en los enfrentamientos de las pandillas. Estos jóvenes llegan incluso al extremo de que heridos de bala o de cuchillo se levantan de su cama a quitarse las insignias.

A pesar de las medidas tomadas por el Ministerio y Directores de los centros educativos, las pandillas van tomando cada vez más fuerza. A pesar del gran número de estudiantes expulsados, es mayor el número de estudiantes involucrados y los niveles de violencia son superiores. Comenzaron con puñetazos en los años 80 y ahora se cuenta con armas de grueso calibre.

El año pasado, el promedio de heridos en el Hospital Rosales era de uno diario; este año hemos encontrado, en ese mismo hospital,



A pesar de las medidas implementadas el problema crece y se acentúa.

Desde 1991 se vienen dando de 100 a 200 expulsiones por año en cada instituto, se practican registros en las aulas y en las calles, capturas ilegales, no se respetan nuestras opiniones, ni se escucha nuestra defensa.

No todos los expulsados/as pertenecen a las maras. Han habido muchas expulsiones injustas, efectuadas por simples sospechas o inclusive porque defendieron a

expulsados/as injustamente, como le ocurrió a un estudiante de buenas calificaciones y con participación en el Consejo Estudiantil, quien fue expulsado en el instante que defendía a sus compañeros/as.

Por otra parte, de 10 estudiantes expulsados que sí estaban involucrados en las pandillas, hemos investigado que tres son absorbidos por la droga y grupos delictivos, uno se pone a trabajar y seis se incorporan a otros institutos públicos y privados.

Fuera del sistema educativo, los/as estudiantes son presa fácil de la delincuencia.

Las expulsiones también promovieron la difusión de la violencia a otros institutos públicos y colegios privados y voy a explicar por qué:

Al comienzo se enfrentaban principalmente el ITI y el INFRAMEN; después de las expulsiones, estos estudiantes buscaron instituciones afines a sus especialidades, así que los del INFRAMEN buscaron las especialidades académicas y las comerciales en la ENCO, Liceo Centroamericano, Terciframen, etc., y los del ITI buscaron las especialidades técnicas en el Rubén Darío, San Martín, Dumas, etc., y desde allí continuaron los combates e incorporaron a otros estudiantes, y así es como ahora todas esas instituciones están involucradas en la violencia.

La expulsión también aumenta el deseo de venganza contra los otros institutos, el odio a la sociedad y a la policía.

Otras medidas como registros, decomisos, vigilancia y capturas destruyen moralmente a la población estudiantil, afectan a inocentes y generan más sentimientos de violencia y rebeldía. Un caso dramático fue el del bus urbano donde viajaban estudiantes del INFRAMEN, la policía lo capturó y



se lo llevaron a la Central donde las muchachas fueron desnudadas, acosadas y golpeadas.

Otro caso ocurrió la semana pasada y ocurre con frecuencia. Es el de tres estudiantes del ITI que bajaron de un microbús urbano, uno de ellos enfermo del corazón, y el de un cuarto estudiante que se encontraba almorzando en un comedor, y que perdió sus útiles en la captura. Se les registró hasta que llegaron a la central y no llevaban armas, cuando fueron capturados no estaban cometiendo ningún delito y sin embargo quedaron fichados y deben presentarse cada 15 días al Ministerio para oír las charlas de una psicóloga. Estos estudiantes han quedado marcados; si se les captura de nuevo serán expulsados. Cuando el joven enfermo del corazón intentó razonar su caso en el Ministerio, se le pidió que se callara de manera muy poco amable.

Cuando nos llegan a registrar a las aulas como si fuéramos delincuentes, nos sentimos humillados, y si la clase fue interrumpida ya no podemos concentrarnos, y también quedamos indignados. Se sienten deseos de abandonar los estudios y todavía nos dicen "el que no aguante que tire la toalla". Sobre esto, el costo de la educación pública y privada se ha vuelto impagable para nosotros.

Los estudiantes se encuentran demasiado presionados; tienen problemas en sus casas, en la calle, en los institutos o colegios privados, tienen

problemas económicos, llevan una gran carga académica, hasta de 16 materias, tienen poco acceso a la recreación y a la cultura.

Los estudiantes necesitan comprensión, sinceridad, calor humano, buen ejemplo y, sobre todo, resolver

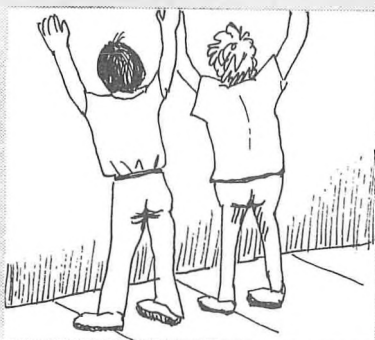
sus problemas concretos.

Según las opiniones recogidas entre los estudiantes de distintos institutos de la capital hacemos al Gobierno salvadoreño las siguientes peticiones:

1. Que no hayan más expulsiones arbitrarias; deben comprobarse bien las sospechas.

2. No más registros ni capturas generalizadas.

3. Una práctica liberadora de la educación, donde el alumno sea capaz de criticar positivamente la labor del maestro y donde se sienta un ser humano importante. No más gritos, regaños ni amenazas.



4. Debe respetarse la opinión y la libertad de expresión de los estudiantes.

5. Trabajar arduamente por elevar el nivel científico académico de la comunidad educativa.

6. Elevar el nivel de vida de nuestros maestros y darles la oportunidad de elevar su nivel académico.

7. Abrir programas de financiamiento para enseñanza media. Disminuir la cuota oficial y social. No a la privatización.

8. Adaptar y reformar el reglamento de la Enseñanza Media a la Convención Internacional de los Derechos de Niño y apegarse a él.

9. Incentivar la organización estudiantil para resolver los problemas de la juventud.

10. Abrir programas deportivos y culturales para todos los estudiantes.



## SERÍA BUENO REFORZAR...

La defensa de los derechos del menor de edad es un trabajo permanente que exige reflexión, análisis, propuestas y acciones a partir de la realidad, demandando el concurso de toda la comunidad. Para ello, debemos conocer los instrumentos legales existentes que amparen al menor y las instancias que se han organizado en función de esta necesidad, y propiciar la difusión y educación sobre los Derechos Humanos del Niño, Niña y Adolescentes.

Es importante conocer estos instrumentos y mecanismos para saber a dónde acudir en caso de violación de estos derechos.

### Legislación salvadoreña de protección al menor

El Estado de El Salvador a lo largo de los últimos años, y más aún después de los Acuerdos de Paz, ha ido fortaleciendo su institucionalización y dotándose de instrumentos legales que permitan edificar una sociedad con más justicia y participación democrática. Esto debe permitir mayor bienestar para las mayorías, especialmente para los niños y jóvenes.

Algunos de estos instrumentos que buscan la protección del menor son los siguientes:

- Constitución Política de El Salvador. 1983
- Código Civil. 1970
- Ley General de Educación. 1990
- Ley del Instituto Salvadoreño de Protección al menor. 1993.
- Código de Familia. 1993.
- Código de Menores. 1994
- Política Nacional de Atención al Menor. 1995.
- Ley del Menor Infractor. 1995.



## INSTITUCIONES EN EL SALVADOR DE PROTECCIÓN AL MENOR

Entre las instituciones más reconocidas por su trabajo en apoyo de la niñez y la difusión de los derechos de los niños y niñas, se encuentran las siguientes

### Instituciones de gobierno

Nombre	Función	Dirección
Instituto Salvadoreño de Protección al Menor	Favorece y ampara al menor de acuerdo a sus derechos.	Final Av. Irazú, col. Costa Rica, Finca La Gloria, S.S. Tels. 280-2727 y 270-4142
Procuraduría Adjunta para los derechos del niño	Trabaja en favor de los derechos del niño/a.	11 Calle Poniente N° 4030, col. Escalón, San Salvador Tel. 223-7875
Ministerio de Educación	Vela para que el menor reciba educación y orientación.	Depto. de Educación Pre-escolar. Final 25 Av. Nte., contig. a Univ. de El Salvador. San Salvador. Tel. 225-1311
Ministerio de Salud	Vela por el bienestar físico de los menores.	Col. 10 de octubre, San Marcos. Tel. 221-0966
Fiscalía General de la República	Vigila y defiende los derechos del menor.	Edif. PRODISA, Centro de Gobierno. San Salvador Tel. 226-1355
Centro de Prevención del Maltrato Infantil (CEPREMIN)	Protege al menor previniendo y atendiendo a menores con maltrato infantil.	11 calle pte. N° 4030. San Salvador Tel. 223-7875
Secretaría Nacional de la Familia (SNF)	Se preocupa por fortalecer los vínculos familiares y el respeto al menor.	Col. Costa Rica N° 2, Final calle Santa Marta. San Salvador. Tel. 270-4142
Consejo Salvadoreño de Menores	Orienta la política de Estado relacionada con los menores.	Col. Costa Rica, Av. Irazú, final calle Santa Marta. S. S.
Ministerio de Justicia. Dirección General de Protección a Menores.	Atiende a niños/as con diversos problemas: abandono, riesgo, discapacidad e infractores.	Col. Costa Rica, Av. Irazú, final calle Santa Marta. San Salvador.

## Organizaciones no gubernamentales (ONG)

Nombre	Función	Dirección
UNICEF. Fondo de la Naciones Unidas para la Infancia.	Se preocupa por el bienestar y los derechos del niño/a.	Pje. Istmania y 75 Av. Nte. N° 204. Col. Escalón. San Salv. Tel. 298-1911
Defensa del Niño Internacional (DNI)	Resguarda los derechos de los niños/as.	Urb. La Florida, pje. Las Palmeras, edif. G-H N° 131. Apto. 9. Boulevard Los Héroes, S.S. Tel. 225-0471
Fundación de Protección a la niñez "Olof Palme"	Cuida y defiende los derechos del menor.	Col. El Roble, pasaje N° 4. San Salvador. Tel. 225-4138



### ACTIVIDAD Nº 1.

#### Recorridos por la comunidad

Recorrer lugares observando situaciones donde se violen los derechos de los niños, niñas o adolescentes; por ejemplo: calles donde se ven niños/as trabajadores, rellenos sanitarios donde los niños/as recogen basura, hospitales donde llegan niños/as víctimas de violencia familiar o callejera, zonas donde frecuentan niños/as huelepegas, etc.

El maestro o maestra organizará pequeños grupos en los cuales los alumnos puedan expresar sus sentimientos e ideas respecto de lo observado. Se motivará la discusión con las siguientes preguntas:

1. ¿Qué problemas vi respecto a la situación del menor?
2. ¿Hay formas de resolverlos?  
¿Quiénes tienen esa responsabilidad?
3. ¿Qué puedo hacer yo para ayudar en su solución?

Al final, cada grupo expresará sus conclusiones a través de sociodramas, carteleras, pinturas, canciones, poemas, etc.



### ACTIVIDAD Nº 2.

#### Organización del Consejo Estudiantil

Luego de haber analizado el tema de la juventud y sus derechos, el maestro o maestra promoverá la necesidad de organizarse a nivel de aula, de grado o de centro educativo para participar de manera positiva y constructiva en bien propio, del colegio y de la comunidad.



Se apoyará el esfuerzo de elaborar un reglamento de elecciones donde participan todos.

Los candidatos prepararán su plan de trabajo y lo expondrán de diversas maneras.

Finalmente, se realizarán las elecciones y se juramentarán a los/as dirigentes, los que deberán trabajar durante un año en bien de su centro educativo, promoviendo el compromiso de toda la comunidad educativa.



**Serie Educación  
Cívica y Derechos  
Humanos:**

1. Derechos Humanos
2. La democracia y la escuela
3. La Constitución
4. El Estado
5. Resolución de Conflictos
6. Valores cívicos en la literatura
7. Derechos de la infancia y la adolescencia
8. Derechos de la mujer
9. Medio ambiente sano

# INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

## **Consejo Directivo**

Thomas Buergenthal  
*Presidente Honorario*

Pedro Nikken  
*Presidente*

Sonia Picado S.  
*Vicepresidenta*

Rodolfo Stavenhagen  
*Vicepresidente*

## **Miembros**

Lloyd G. BARNETT  
Allan BREWER-CARÍAS  
Marco Tulio BRUNI-CELLI  
Gisèle CÔTÉ-HARPER  
Margaret E. CRAHAN  
Víctor IVOR CUFFY  
Mariano FIALLOS OYANGUREN  
Héctor FIX-ZAMUDIO  
Diego GARCÍA ZAYÁN  
Robert Kogod GOLDMAN  
Claudio GROSSMAN  
Oliver JACKMAN  
María Elena MARTÍNEZ S.  
Emilio MIGNONE  
Rafael NIETO NAVIA  
Nina PACARI  
Máximo PACHECO  
Rodolfo PIZA ESCALANTE  
Ruy RIBEIRO FRANCA  
Hernán SALGADO PESANTES  
Cristian TATTENBACH  
Edmundo VARGAS CARREÑO  
Fernando VOLIO JIMÉNEZ

Antônio A. CAÇADO TRINDADE  
*Director Ejecutivo*

Daniel ZOVATTO  
*Director Adjunto*

LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS SON  
POSIBLES GRACIAS AL APOYO DE LOS SIGUIENTES GOBIERNO Y ENTIDADES:

Gobierno de Argentina • Gobierno de Brasil • Gobierno de Canadá • Gobierno de Costa Rica • Gobierno de Chile • Gobierno de Dinamarca • Gobierno de España • Gobierno de Gran Bretaña • Gobierno de Honduras • Gobierno de Noruega • Gobierno de los Países Bajos • Gobierno de Suecia / ASDI • Gobierno de Suiza • Gobierno de Uruguay • Gobierno de Venezuela • Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional (CDI) • Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de América (AID) • Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) • Amnistía Internacional • Banco Interamericano de Desarrollo (BID) • Comisión de la Unión Europea (CUE) • Comisión Interamericana de Derechos Humanos • Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) • Corte Interamericana de Derechos Humanos • Cruz Roja Española • Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) • Fundación Ford • Fundación Friedrich Naumann • Fundación McArthur • Instituto Jacob Blaustein • Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (ILANUD) • Programa de Desarrollo para Desplazados, Refugiados y Repatriados en Centroamérica (PRODERE) • Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) • Universidad de Gerogetown • Universidad de Heidelberg •

"La educación cívica debe proponerse como objetivo fundamental la adquisición de conocimientos y el desarrollo de actitudes conducentes al cumplimiento de las responsabilidades y derechos ciudadanos con el fin de fortalecer la sociedad civil y las instituciones democráticas".

Loaquín Samayoa y José Luis Guzmán en Educación Cívica para el nivel de Educación Media en El Salvador. 1993

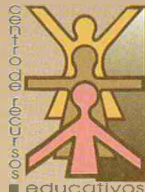
UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA " JOSE SIMEON CAÑAS"

# IIDH

## INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

Es una Institución Internacional autónoma, de naturaleza académica, con capacidad y personalidad jurídicas plenas, internacionales e internas, públicas y privadas, que son necesarias para la enseñanza, investigación y promoción de los derechos humanos y de todas las disciplinas a ellos relativas.

El IIDH fue creado en 1980, basa su acción en los principios de la democracia representativa, el estado de derecho, el pluralismo ideológico, el respeto de los derechos y libertades fundamentales, sin discriminación alguna, afirmando la idea de que sin democracia no puede haber vigencia efectiva de los derechos humanos.



## CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS

Es un proyecto del Instituto Interamericano de Derechos Humanos en coordinación con Amnistía Internacional, que está al servicio de la educación latinoamericana con el propósito de facilitarle a los docentes la incorporación de los derechos humanos en su práctica cotidiana. El Centro cuenta con dos unidades operativas: Unidad de Documentación y Unidad de Asistencia Técnica.

En los sistemas educativos de América Latina, el tema de los derechos humanos está continuamente cobrando mayor importancia. Maestros y padres de familia reclaman una educación que permita a los estudiantes formarse para enfrentar la vida como personas libres, amantes de la paz y la justicia, respetuosos de sus deberes y comprometidos con la realidad en la que viven.

Frente a esta demanda, el Centro de Recursos Educativos, ofrece a los profesores capacitación pedagógica y materiales didácticos, para el desarrollo del QUE y el COMO educar en derechos humanos.

## SERIE: EDUCACIÓN CÍVICA Y DERECHOS HUMANOS

1. Los Derechos Humanos
2. La Democracia y la Escuela
3. La Constitución
4. El Estado
5. Resolución de Conflictos
6. Valores Cívicos en la Literatura
7. Derechos de la Infancia y Adolescencia
8. Derechos de la Mujer
9. Medio Ambiente Sano